

San Miguel de Tucumán

Expte N°: 13903 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Académica llama a concurso para cubrir dos (2) cargos de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "QUÍMICA ORGÁNICA" (Cát. Química Organica III) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 14221-2024 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura de los cargos mencionados precedentemente;

Que mediante nota DGPRES N° 1302-2024, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso en cuestión;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCD. N° 0565/2022;

Que al concurso se han presentado los siguientes aspirantes: Rocío de los Angeles FIGUEROA, Agustin Carlos Mario CORONEL VILLAFANE, Martina Antonella DEL PINO LUQUE y Melannie PEREA;

Que el Jurado integrado por la Dra. Alicia BARDON, la Dra. Adriana NESKE, la Dra. Elena CARTAGENA JURI y la Dra. Lilian DI TOTO BLESSING, aconseja por unanimidad la designación de las siguientes aspirantes: la Srta. Rocío de los Angeles FIGUEROA y al Sr. Agustin Carlos Mario CORONEL VILLAFANE;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2024)

RESUELVE:

Art.1º)-Designar en el cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "QUÍMICA ORGÁNICA" (Cát. Química Organica III) del Instituto de Química Orgánica de esta



Facultad, a partir de la puesta en función siempre que no anteceda al 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026, a los siguientes alumnos:

1º- Rocío de los Angeles FIGUEROA - DNI 39.141.666

2º- Agustin Carlos Mario CORONEL VILLAFANE - DNI 42.350.906

Art. 2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1302/2024 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art 3.º)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19983 / 2024

Hoja de firmas